



PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2023-00103-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	MARIA ANGELICA ALVAREZ GUTIERREZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer, informando que el apoderado de la sociedad demandante presento solicitud de medidas cautelares. Puerto Parra, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente la solicitud presentada por el apoderado de la sociedad demandante, al cumplirse lo estipulado por el numeral 10 del articulo 593 del C.G.P., éste Despacho procederá a ordenar las medidas cautelares peticionadas y por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO Y RETENCION de los dineros, honorarios, comisiones, liquidaciones y/o bonificaciones que por cualquier concepto reciba la demandada MARIA ANGELICA ALVAREZ GUTIERREZ con C.C. 1.039.678.088, como contratista de la empresa DISEÑOS Y TEXTILES ACT S.A.S. La medida se LIMITA a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000). LÍBRENSE los oficios del caso, por ante el señor pagador y/o tesorero de la empresa antes anotada, informando que dichos dineros, deben ser puestos a disposición de éste Juzgado en la cuenta judicial No 685732042001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f549baa2c05d16d9e3d64bed66eb3f73bcdbde5fc4602e5235870ac2cd226a663**

Documento generado en 16/04/2024 03:58:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **029** hoy **17** de **abril** de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro

E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3158732318

Puerto Parra - Santander